INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-2026-004

FECHA:	**03/03/2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTÍA**
OBJETO DEL PROCESO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CUÑAS RADIALES, PROGRAMAS Y EVENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL DE L MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ."**

El día 27 de febrero de 2026, dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes y acatando lo allí estipulado, se realizó la evaluación y verificación de las ofertas presentadas y requisitos habilitantes para realizar el INFORME DE EVALUACIÓN, conforme lo establece la invitación pública del proceso CMC-2026-004 publicado en la página del SECOP II.

Miembros del comité evaluador:

LAURA ANDREA VIDARTE CALDERÓN, Contratista apoyo profesional de la oficina de contratación.

Conforme a la plataforma SECOP II en el proceso mínima cuantía CMC-2026-004 se evidencia que se presentó un proponente:

N°	NOMBRES DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	HORA Y FECHA DE RADICACIÓN	VALOR TOTAL UNITARIO DE LA OFERTA	VALOR OFERTA SECOP II
1	PERALTA QUINTERO COMUNICACIONES LTDA	NIT. 900147945-1	*26/02/2026 6:02 PM*	$49.000.000,00	$49.000.000,00

Conforme a lo anterior y a la normatividad antes mencionada se procederá a evaluar la oferta presentada en el proceso que nos compete.

VERIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS Y DE LA OFERTA.

CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS	CONCEPTO
El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. El contratista desarrollara las actividades conforme a las siguientes especificaciones técnicas	

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
1	EMITIR MENSAJES INSTITUCIONALES DIARIOS DE 30 SEGUNDOS C/U SIN DISTINCION DE HORARIO, DE LUNES A DOMINGO	CUÑAS	1	$ 30.000	CUMPLE
2	EMISION DE UN PROGRAMA DE 15 MINUTOS SOBRE TEMAS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	PROGRAMAS	1	$ 1.000.000	
3	TRANSMITIR DIFERENTES EVENTOS ENTRE 30 A 35 MUNITOS COMO (FIESTAS CULTURALES Y EVENTOS INSTITUCIONALES PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION) EN EL AREA URBANA O RURAL	EVENTOS	1	$ 2.100.000	

Concepto: El proponente Cumple las Condiciones técnicas y condiciones de la oferta exigidas en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2026-004.

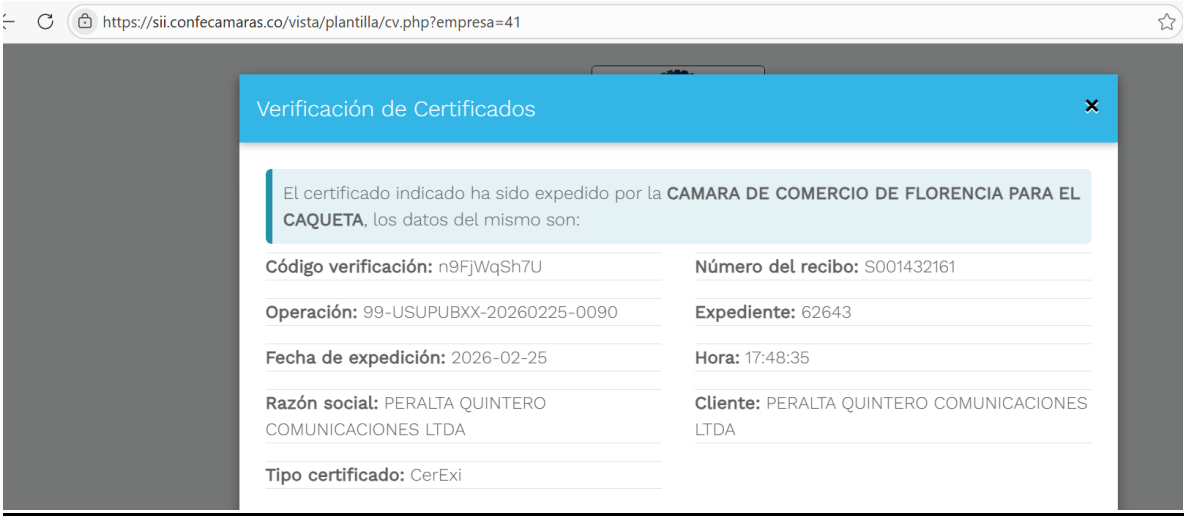
EVALUACIÓN JURIDICA

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente.	**CUMPLE**	
2. Certificado de Existencia y Representación Legal (fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de	**CUMPLE**	Conforme al Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Florencia para el

	presentación de la propuesta, en donde se deberá tener incluidos los códigos CIIU 6010, dentro de las actividades económicas.		Caquetá, se procede a verificar el mismo en el link .:: SII ::. (confecamaras.co)
3.	Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley, si aplica.	**N/A**	
4.	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único.	**CUMPLE**	
5.	Copia de la libreta militar del proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	**CUMPLE**	
6.	Presentar certificado bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	**CUMPLE**	
7.	Certificación de pagos de seguridad y aportes legales señalados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE**	
8.	CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS – REDAM Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	Se verifica validez del certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios – REDAM, a través del link REDAM
9.	Presentar pacto de transparencia firmado.	**CUMPLE**	

Concepto: El proponente Cumple los requisitos de capacidad jurídica exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2026-004.

Soporte de verificación



REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 27 de mayo de 2015 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2015 con el No. 8741 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS ANTONIO PERALTA QUINTERO	C.C. No. 17.653.561
SUPLENTE DEL GERENTE	DORIAN ANDRES PERALTA QUINTERO	C.C. No. 7.712.815

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

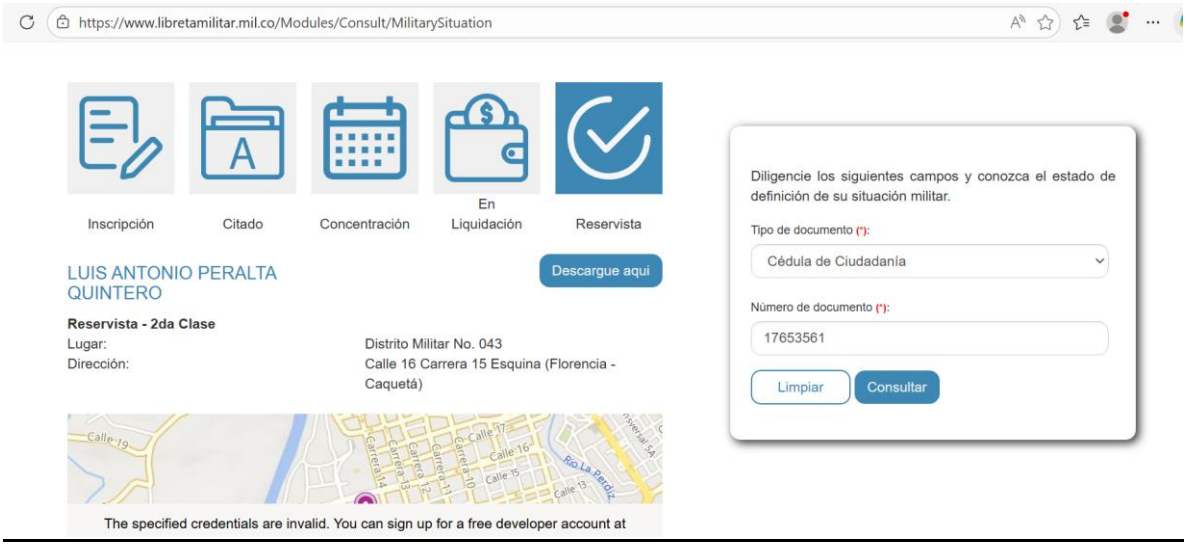
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

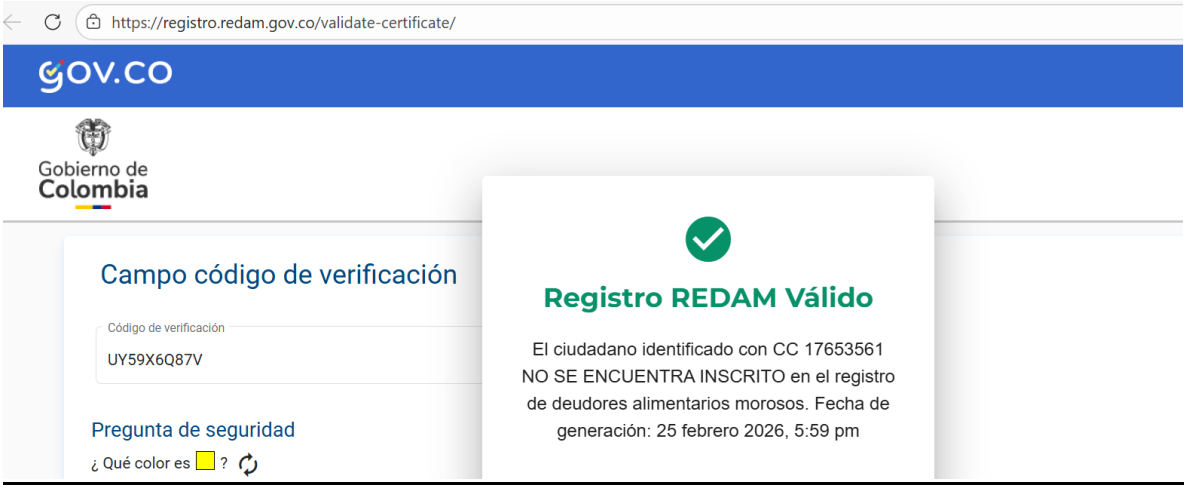
Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6010
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó





VERIFICACION DOCUMENTAL DEL PROPONENTE

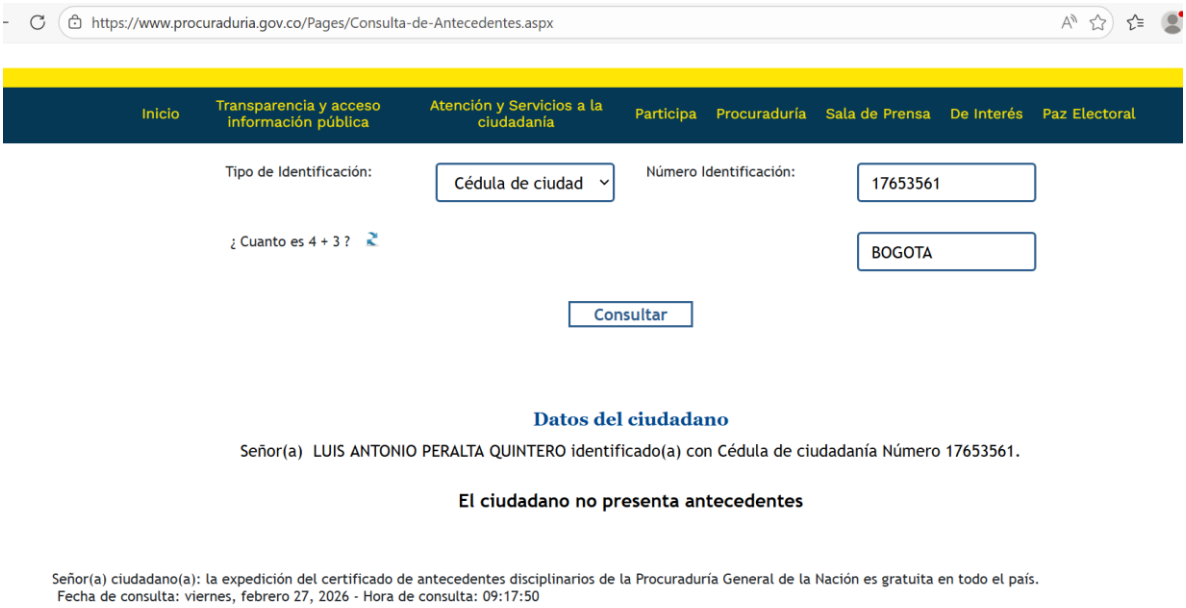
DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1. Antecedentes disciplinarios del proponente persona natural y persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal	**CUMPLE**	
2. Antecedentes fiscales del proponente persona natural y persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**CUMPLE**	
3. Estar al día en el pago de las multas interpuestas en aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia RNMC,	**CUMPLE**	

	siempre y cuando hayan transcurrido seis (06) meses de imposición.		
4.	Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**CUMPLE**	
5.	VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	
6.	Situación militar del proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o la unión temporal, cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	**CUMPLE**	

Concepto: El proponente Cumple con los demás requisitos de capacidad jurídica, conforme a la verificación realizada, y exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2026-004.

Soportes de verificación


https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número Identificación:
9001479451
¿ Cuanto es 3 X 3 ?
6
Consultar
Datos del ciudadano
La Persona PERALTA QUINTERO COMUNICACIONES LTDA identificado(a) con NIT Número 9001479451.
La persona no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, febrero 27, 2026 - Hora de consulta: 09:16:58


https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés
Paz Electoral
Tipo de Identificación:
Cédula de ciudad
Número Identificación:
17653561
¿ Cuanto es 4 + 3 ?
BOGOTA
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) LUIS ANTONIO PERALTA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 17653561.
El ciudadano no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, febrero 27, 2026 - Hora de consulta: 09:17:50

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 09:18:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001479451
Código de Verificación	900147945126022709183S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 09:19:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17653561
Código de Verificación	17653561260227091913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:20:16 AM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17653561**
Apellidos y Nombres: **PERALTA QUINTERO LUIS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

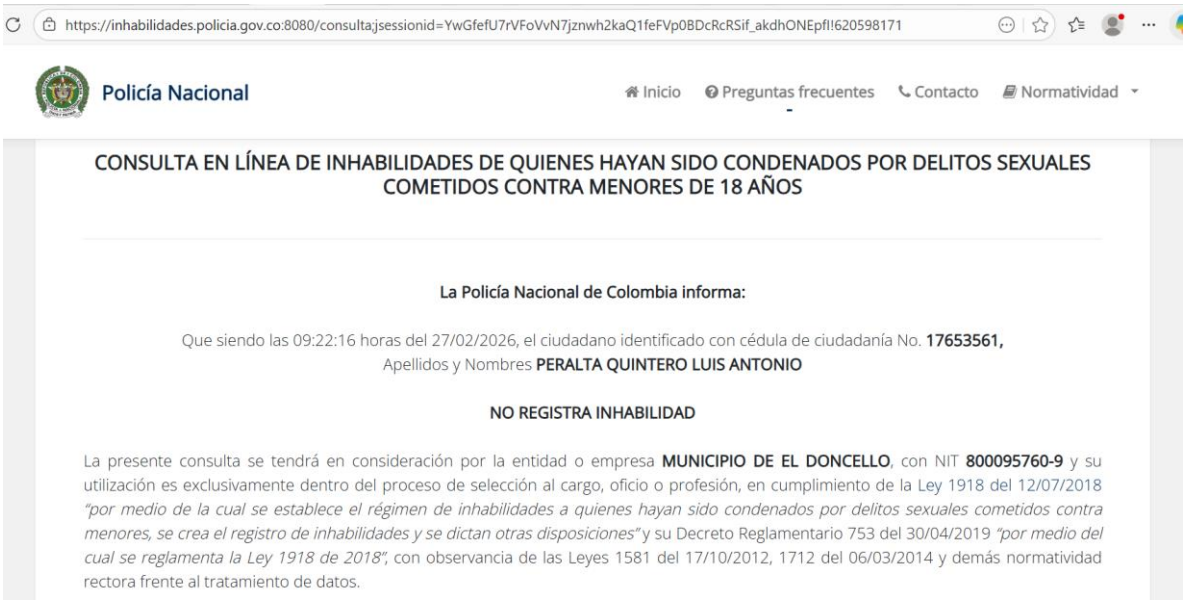
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 09:21:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17653561** y Nombre: **LUIS ANTONIO PERALTA QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135567663** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta;jsessionid=YwGfefU7rVFoVvN7jznwh2kaQ1feFVp0BDcRcRSif_akdhONEpfI!620598171

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:16 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17653561,**
Apellidos y Nombres **PERALTA QUINTERO LUIS ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL DONCELLO**, con NIT **800095760-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>DOCUMENTO O REQUISITO</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>Estar relacionados en el Anexo 6 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo 6 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.
A. Experiencia
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS APORTADOS</th></tr>
<tr><td>El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.</td><td>La sumatoria del valor de dos (2) de los contratos aportados deberá ser superior al valor del presupuesto oficial establecido para esta contratación, y, adicionalmente, al menos uno (1) de dichos contratos deberá acreditar un valor igual o superior al presupuesto oficial definido para el presente proceso</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Concepto: El proponente Cumple la experiencia general y especifica exigidas en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2026-004.

Recomendaciones: Como resultado de la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, se establece que el proponente PERALTA QUINTERO COMUNICACIONES LTDA, identificado con NIT No. 900147945-1, representado legalmente por el gerente LUIS ANTONIO PERALTA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.653.561, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Florencia – Caquetá y aportado dentro de la propuesta, CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en el la invitación pública del proceso N° CMC-2026-004.

En consecuencia, se recomienda al señor Alcalde Municipal proceder con la aceptación de la oferta de PERALTA QUINTERO COMUNICACIONES LTDA, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) M/Cte.

ORIGINAL FIRMADO
LAURA ANDREA VIDARTE CALDERÓN
Apoyo Profesional – Oficina Contratación.